

RESOLUCIÓN Nº: 1388/10.-

Ramallo, 26 de octubre de 2010

VISTO:

La iniciativa del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA de convocar a las Provincias, Municipios, Universidades, Instituciones representativas del sector y a todos los actores productivos a la elaboración de un **“Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial”** participativo y federal, que establezca los lineamientos políticos para la acción del Estado en el período comprendido entre la celebración del Bicentenario del primer Gobierno Patrio y el de nuestra Independencia Nacional, 2010-2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Sector Agroalimentario y Agroindustrial ocupa un espacio altamente significativo en el desarrollo socioeconómico del país, caracterizándose por su alta competitividad y una continua incorporación de tecnología que ubica a nuestros productores y productos entre los mejores del mundo;

Que se deben sentar las bases para un modelo económico y productivo que contribuya a la reconstrucción del tejido social, mejorando la infraestructura, promoviendo la inversión, de manera de mejorar los sistemas productivos, consolidar las economías regionales, pudiendo generar nuevos empleos e incrementando las exportaciones, especialmente con valor agregado;

Que para asegurar el carácter federal del Plan es necesario incorporar el pensamiento y las estrategias de los gobiernos provinciales y municipales, articulándolos con el pensamiento nacional;

Que en este contexto la elaboración del Plan Estratégico, con la contribución de todos los actores del sector, significa un paso esencial en la construcción institucional y en la definición de políticas de estado para el período 2010-2016, años que marcan hitos en la joven historia de nuestra Nación;

Que el Plan Estratégico implica previsibilidad y acuerdos permanentes con los actores de la producción, que contribuirán a establecer las bases para un desarrollo sostenible a largo plazo;

Que el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA aspira con la puesta en marcha de la elaboración del Plan a aportar principios que contribuyan a identificar los principales ejes alrededor de los cuales deberá formularse y ejecutarse esta política pública que oriente las energías productivas de todos los actores del sector;

Que el Año del Bicentenario tiene para los argentinos un fuerte significado patriótico, nacional y popular que representa una revalorización de la gesta pasada, pero más aún el compromiso de construir y pensar entre todos el País del futuro;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Municipal** la elaboración del **“Plan Estratégico -----Agroalimentario y Agroindustrial”**, participativo y federal 2010-2016, al que ha convocado el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN.-----

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo convocará a participar a todos los actores ----- involucrados, de los sectores Políticos, Productivos, Laborales y

Científico-
Tecnológico.-----

ARTCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010.-----